



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 54)



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 004060-CDA PENINSULA, S.A. DE C.V.	ISO 9001:2015 CONFORME
DOMICILIO AVENIDA ROMAN PIÑA CHAN MANZANA D LOTE 4 A, ENTRE AVENIDA ADOLFO RUIZ CORTINEZ Y AVENIDA MARIA LAVALLE URBINA	
RFC [REDACTED] TELEFONO 991 81 1 94 60 PLAZO DE ENTREGA 2 Días hábiles	

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 05-SECRETARIA DE LA CONTRALORIA
UNIDAD 07-Coordinación Administrativa
OBSERVACIONES
 FORMA DE PAGO: 99 (POR DEFINIR)
 METODO DE PAGO: PPD (PAGO POR PARCIALIDADES O DIFERIDO)
 GARANTIA EN MANO DE OBRA Y REFACCIONES 1 AÑO O 20,000 KM

ORDEN DE SERVICIO



23/08/2018
OSV-0934
 RV0507-0022
 RV0507-0022 - 08/08/2018

DATOS DEL VEHICULO

PLACA DJD-3842 **SERIE** 1FM5K7D89DGB65238 **LINEA** CAMIONETA
MODELO 2013 **CILINDROS** 0 **KILOMETRAJE** 80160
DESCRIPCIÓN FORD . EXPLORER. VAN.

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE							\$6,116.07
2615	BASE DE MOLDURA DE PANORAMICO LADO DERECHO ORIGINAL	PIEZA	1	\$2,785.59	\$2,785.59	\$445.69	\$3,231.28
2616	MOLDURA NEGRO BRILLANTE DE LADO DERECHO PANORAMICO ORIGINAL	PIEZA	1	\$2,486.88	\$2,486.88	\$397.90	\$2,884.78
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE							\$580.00
1012	REEMPLAZO DE BASE Y MOLDURA DE CRISTAL PARABRISAS	SERVICIO	1	\$500.00	\$500.00	\$80.00	\$580.00

24/Ago/18
David Cepinel
[Firma]

SUBTOTAL \$5,772.47
IVA \$923.60
DESCUENTO \$0.00
TOTAL \$6,696.07

(SON: SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 07/100 M.N)

Cadena Original : [05|07|OSV-0934|4060|66960652|23082018|3|05]
 Cadena Encriptada : SQqFPHooL226MpF+50cZr1iwCMU6pUjVGSimqpbwzRkfiD0mPZrXfTaDXnQ9aSJ

DATOS SIACAM

ID: 56657 **ETAPA:** Compromiso
FOLIO: 0062 **ESTATUS:** Autorizado



a2d0d021618e7aa6fa01a470438bc1

Licda. Julia Isabel Domínguez Nayarrete
 Directora de Control Patrimonial

Ing. Orlando Patrón Gantús
 Subdirector de Servicios



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 54)



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 004060-CDA PENINSULA, S.A. DE C.V.	ISO 9001:2015
DOMICILIO AVENIDA ROMAN PIÑA CHAN MANZANA D LOTE 4 A, ENTRE AVENIDA ADOLFO RUIZ CORTINEZ Y AVENIDA MARIA LAVALLE URBINA	CONFORME
RFC [REDACTED] TELEFONO 981 81 1 94 60 PLAZO DE ENTREGA 2 Dias hábiles	

DATOS DEPENDENCIA

ORDEN DE SERVICIO

RAMO 05-SECRETARIA DE LA CONTRALORIA		23/08/2018
UNIDAD 07-Coordinación Administrativa		OSV-0934
OBSERVACIONES FORMA DE PAGO: 99 (POR DEFINIR) METODO DE PAGO: PPD (PAGO POR PARCIALIDADES O DIFERIDO) GARANTIA EN MANO DE OBRA Y REFACCIONES 1 AÑO O 20,000 KM		RV0507-0022
		RV0507-0022 - 08/08/2018

DATOS DEL VEHICULO

MARCA FOMOCO

PLACA DJD-3842	SERIE 1FM5K7D89DGB65238	LINEA CAMIONETA
MODELO 2013	CILINDROS 0	KILOMETRAJE 80160
DESCRIPCIÓN FORD . EXPLORER. VAN.		

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
-------	-------------	--------	----------	--------	---------	-----	-------

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12, 16 fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto 2018.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO	TG	1. GASTO CORRIENTE	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5. RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.